

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18.009 Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de M.T. Los Pozos del Agua.
Final: 2 CC.TT. y Red Trenzada de Baja Tensión
Términos municipales afectados: Orce
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,210
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas de 4 elementos
Potencia a transportar: 6.990 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente-Nueva, en t.m. de Orce
Tipo: Intemperie
Potencia: 50 Kva.
Relación de Transformación: 25 kv. +5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 16.578.628 ptas.
Finalidad: Electrificar dicho medio rural (PAER-92).
Referencia: 5193/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (5153/AT) (PP. 782/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18.009 Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Castril

Final: Cruce línea MT Fátima-Castril y Castril-Central
Términos municipales afectados: Castril
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,340
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos y galvanizados en caliente
Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre
Potencia a transportar: 6.990 Kva.
Adaptación C.T.:
4 Celdas de línea
1 Celda de protección
Adaptación Edificio
21 unidades de cambio de trafa.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 9.457.450 ptas.
Finalidad: Mejorar el fluido eléctrico en la zona (PAER-92).
Referencia: 5153/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1353/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas; y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la línea aérea derivaciones a la zona Fuente de la Torre, pasando por los términos municipales de Vva. del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea Vva. del Arzobispo-Sorihuela del Guadalimar
Final: En zona de Cortijo Fuente de la Torre
Términos municipales afectados: Vva. del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar
Tipo: Aérea
Longitud: 5.717 mts.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac de 31,1 mm²
Presupuesto en pesetas: 14.118.000

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuenta el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1354/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la nueva línea que va desde el centro de Transformación Entronque, de Sabiote, hasta Torreperogil, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: Del centro de Transformación Entronque, situado en Sabiote.

Final: Apoyo núm. 21, en Torreperogil

Términos municipales afectados: Sabiote y Torreperogil

Tipo: Aérea

Longitud: 3.424 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm²

Presupuesto en pesetas: 7.942.396

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncios.

Jaén, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1357/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea desde subestación Vva. del Arzobispo y Soriuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En apoyo de la línea subestación de Vva. del Arzobispo-Villacarrillo, con el núm. 5

Final: En Centro de Transformación llamado Entronque, en Soriuela del Guadalimar

Términos municipales afectados: Vva. del Arzobispo y Soriuela del Guadalimar

Tipo: Aérea

Longitud: 10.947 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 116,2 mm²

Presupuesto en pesetas: 30.546.360

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncios.

Jaén, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.192/AT). (PP. 1197/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y oprobior el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 26.775.600 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en Subestación San Antonio final en CT Isobel la Católica, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 1x240 mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kva. Reforma Centro de Transformación, instalación de una celda de protección.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.197/AT). (PP. 1198/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.229.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en CC.TT. Plaza Travía y Artes y Oficios con final en centro de transformación, en t.m. de Motril con conductor de Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kv. Centro de transformación tipo interior de 630 kv. relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 v.